

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

## ORDEN DE COMPRA

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NUMERO						
13	07	2017 AÑO				
DIA	MES					

236613 1.3.2		

332058	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN				
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE				
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900				
TELEFONO	DOMICILIO				

MA. ISABEL LOPEZ CARDENAS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL PZA ATLETICA PESAS 2 KG PAR 1.00 341.38 341.38 PZA MANCUERNAS 30 LBS PAR 1.00 412.93 412.93 PZA TROFEO MEDIANO 6.00 256.90 1,541.40 DISCO DE LANZAMIENTO DE 1.5 KGS PZA 1.00 170.69 170.69 DISCO DE LANZAMIENTO 1 KG PZA 1.00 154.31 154.31 PZA BALA 10 LBS 1.00 154.31 154.31 BALA 8 LBS PZA 1.00 137.07 137.07 **GASER BALON VOLI** P7A 25.00 59.48 1,487.00 ECONOMICO BALON DE FUTBO, No 05 PZA 20.00 68.10 1,362.00 PZA GASER BALON OFICIAL DE FUTBOL 4.00 249.14 996.56 CLASSICO BALON DE FUTBOL NO 5 PZA 4.00 119.83 479.32 PZA MOLTEN BALON DE BASQUET BOL No 7 2.00 687.93 1,375.86 MOLTEN BALON DE BASQUET BOL No 7 ECONOMICO PZA 2.00 231.90 463.80 PZA MOLTEN BALON DE VOLI BOL 3.00 309.48 928.44 PZA MOLTEN BALON DE VOLI BOL 3.00 662.93 1,988.79 PZA ULTRA SPORT PLATO ENTREN 15.00 12.93 193.95 PZA ULTRA SPOR CONO ENTREN 23 CM 15.00 16.38 245.70 Catorce Mil Cuatrocientos Veintitres pesos 00/100 SUB-TOTAL 12,433.51 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 1,989.49 TOTAL 14,423.00

	COND	ICIONES DE PAGO	Y ENGREGA D	E BIENES		
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	TO LUGAR DE ENTRI		A: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO X PAGO:					a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE I	DE ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO	

**OBSERVACIONES** 

LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ

AUTORIZO ENTIDAD D DEPENDENCIA EMISORA

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra /

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.